JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C., 19 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0023200

Como quiera que la anterior liquidación de crédito no fue objetada en el término del traslado y se ajusta a derecho se le imparte aprobación por la suma de $ **10.280.066.**

Por secretaría, procédase a realizar la liquidación de costas ordenada en el numeral cuarto del auto de fecha 27 de Septiembre de 2021.

Notifíquese,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del ____ de _____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

22 NOV. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria